



## ENTRE RÍOS

### LEY 9572

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Salud pública. Declaración de interés nacional a la Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (S.I.D.A.). Adhesión de la Provincia a la ley nacional 23.798. Ratificación. Test diagnóstico del virus de inmunodeficiencia humana. Obligatoriedad a toda mujer embarazada como parte del cuidado prenatal normal. Adhesión de la Provincia a la ley nacional 25.543.

Sanción: 16/06/2004; Promulgación: 23/06/2004; Boletín Oficial 30/06/2004

Artículo 1° - La presente ley se encuentra dentro del marco de la [Ley Nacional N° 23.798](#) de declaración de Interés Nacional de Lucha contra el SIDA, (adhesión por [Decreto N° 4369/91](#) en la Provincia de Entre Ríos), ratificando todo su contenido y resaltando el valor de la educación de la población y de las medidas tendientes a evitar la propagación de la enfermedad.

Art. 2° - Establézcase la adhesión a la [Ley Nacional N° 25.543](#) sobre la obligatoriedad del ofrecimiento del test de diagnóstico del virus de Inmunodeficiencia Humana, a toda mujer embarazada, en todo su articulado.

Art. 3° - A fin de posibilitar el cumplimiento de la presente ley, los centros asistenciales y hospitalarios de la Provincia prestarán los servicios necesarios en forma obligatoria y gratuita.

Art. 4° - Increméntese la difusión e información sobre la importancia de realizar el test de diagnóstico del virus de Inmunodeficiencia Humana a toda mujer embarazada, para lograr su concientización y para que de manera voluntaria preste su colaboración para tal fin.

Art. 5° - La reglamentación del articulado de la presente ley se realizará por la autoridad correspondiente.

Art. 6° - Comuníquese, etc.

